

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A. (ECG)

10 de noviembre de 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante “**ECG**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Como ampliación y aclaración del Hecho Relevante publicado el 8 de noviembre de 2016, conviene destacar que la limitación de venta levantada corresponde a los títulos otorgados en el marco de la operación de compra del 51% de la ingeniería **PROES** por parte de ECG.

Dicha operación fue comunicada al Mercado en el Hecho Relevante de 27 de noviembre de 2014, y los títulos fueron entregados mediante una ampliación de capital con aportación no dineraria, objeto del Documento de Ampliación Reducido de enero de 2016.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de noviembre de 2016

El Presidente del Consejo: Leonardo Bounatian Benatov Vega